



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000987-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el primer semestre del año 2021 se elabore un mapa de zonas con niveles de prioridad demográfica, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Virginia Barcones Sanz, Luis Fernández Bayón, Pedro González Reglero, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Soraya Blázquez Domínguez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

La Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020 agota su tiempo de vigencia y se ha demostrado su más absoluto fracaso ya que, durante la misma, Castilla y León ha perdido 146.178 habitantes, el 5,7 % de su población, mientras España ganó 843.360, con un incremento del 1,8 %.

Las proyecciones de población recientemente publicadas por el INE nos colocan en una situación de emergencia demográfica.



La Junta de Castilla y León tiene que actuar y tiene que hacerlo de forma inmediata, con una estrategia definida y haciendo partícipes a quienes mejor conocen la realidad, potencialidades y necesidades de sus territorios como son las entidades locales. Pero también dando voz a los agentes comarcales de dinamización socioeconómica.

A este respecto, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 16 que los poderes públicos de Castilla y León deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de toda una relación de objetivos establecida en el propio artículo, entre ellos, de acuerdo con el apartado 9: La lucha contra la despoblación, articulando las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar, incrementar y atraer población, todo ello de acuerdo con los principios rectores que establecen la Constitución y el presente Estatuto.

La Junta de Castilla y León no tiene ni tan siquiera un marco previo de actuación ni definida la hoja de ruta.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.º- En el primer semestre del año 2021 se elabore un mapa de zonas con niveles de prioridad demográfica, partiendo de la definición de zonas con desventajas demográficas severas en nuestra Comunidad, incorporando todas las escalas territoriales incluyendo el nivel municipal, utilizando a este efecto un conjunto de indicadores que incluya tanto variables de relación entre población y territorio, como de estructura, movimientos demográficos y evolución de la población.

2.º- Regulación del Fondo Autonómico de Compensación y propuesta de Plan Plurianual de Convergencia Interior, con un calendario de aplicación desde 2021 a 2027, para su sometimiento a la aprobación de estas Cortes, de acuerdo con la Disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

3.º- Determinación de los criterios de asignación de inversiones en las zonas de prioridad demográfica, de modo que globalmente la proporción de inversión en estas zonas supere al menos en un 20 % su peso demográfico respecto al total de la población de la Comunidad".

Valladolid, 1 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Virginia Barcones Sanz,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Pedro Luis González Reglero,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
María Soraya Blázquez Domínguez y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández